



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2071, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2012 QUE REGULARIZA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA DIVERSAS CALLES Y COMUNAS (PROY. N°40/10; 41/10; 18/06; 49/07 Y 66/08), REGIÓN DE LOS RÍOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000857 /

VALDIVIA, 24 JUN 2013

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 174, de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, tramitada con fecha 5 de Noviembre de 2008;
- h) La ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado
- i) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 29, de 26 de Marzo de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 24 de Abril de 2013, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.

**CONSIDERANDO:**

- 1. El Proyecto N°66/08 de fecha 24 de Diciembre de 2008, contempla las Calles Costanera, Pje. Justo Villa Vaitya, Tramo Calle Floriano Toledo, Tramo Calle M. López, Pje. Río Malcahue, Pje. Río Remehue, Pje Río Enco, comuna Los Lagos.
- 2. La resolución exenta N° 2071, de fecha 05 de Octubre de 2012, que Regulariza la Aprobación de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvia Diversas Calles y Comunas (Proy. N°40/10; 41/10; 18/06; 49/07 Y 66/08), Región De Los Ríos.-

3. Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 11 de Abril 2012, que aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y además antecedentes de la Propuesta Licitación "Mejoramiento Calle Costanera, Comuna de Los Lagos" ; ID: 1723-81-LP12.
4. Decreto Alcaldicio N° 681 de fecha 18 de Mayo 2012, que adjudica la Licitación pública "Mejoramiento Calle Costanera, Comuna de Los Lagos", por la suma de \$151.340.112.- (Ciento cincuenta y un millones trescientos cuarenta mil ciento doce pesos) a la Carlos Marín e Hijo Ltda.
5. Contrato "Mejoramiento Calle Costanera, Comuna de Los Lagos" entre la empresa Carlos Marín e Hijo Ltda, Contratista, y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos con fecha 05 de Junio 2012, ante don Roberto Enrique Silva Ruiz, Notario Público de Valdivia con asiento en la ciudad de Los Lagos.
6. La necesidad de modificar la resolución indicada en considerando N°1 precedente, en atención a la calle efectivamente contratada, la cual es Calle Costanera, por la suma de \$151.340.112.- (Ciento cincuenta y un millones trescientos cuarenta mil ciento doce pesos); obra cuyo proyecto se aprobó por éste Serviu Regional fueron ejecutadas de manera parcial bajo financiamiento FNDR, siendo licitada y finalmente contratada para su ejecución por la I. Municipalidad de Los Lagos, motivo por el cual corresponde individualizar el presupuesto, el monto por concepto de derecho de inspección a pagar y la boleta de garantía a entregar, respecto de la calle Costanera, de la comuna de Los Lagos, del Proyecto N° 66/08, a fin de calcularlos respecto a las obras realmente contratadas, excluyendo lo ya aprobado para la totalidad del proyecto, en la resolución señalada. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE** el resuelvo N°3, 4 y 5 de la resolución citada en considerando N°1, en el sentido de sustituir lo allí prescrito por lo siguiente:
2. **REEMPLACESE** parcialmente el resuelvo N° 3 de la resolución indicada en considerando N° 1, en el sentido de individualizar los montos referidos al presupuesto para la calle Costanera, excluyéndolo del presupuesto original del Proyecto N° 66/08, según contrato celebrado citado en considerando N°5 y lo indicado en el considerando N°6.

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA  
CALLE COSTANERA  
COMUNA DE LOS LAGOS , REGION DE LOS RÍOS  
N° 66/08 FECHA 24-12-2008**

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
<b>I</b>	<b>PAVIMENTACIÓN</b>				
	Demolición	m2	11,00	0,250	2,75
	Extracción de soleras	ml	595,00	0,180	107,10
	Excavaciones	m3	955,00	0,250	238,75
	Preparación de subrasante	ml	2.724,00	0,009	24,52
	Base Estabilizado	m3	544,80	1,080	588,38
	Pavimentos	m2	2.404,00	0,600	1.442,40
	Aceras de hormigón	m2	375,00	0,320	120,00
	Suministro y Colocación de soleras Tipo A	ml	640,00	0,400	256,00
	Corte y sello de juntas	ml	880,00	0,350	308,00
	Emparejamiento y limpieza de veredones	ml	640,00	0,015	9,60
	Bases estabilizada aceras	m3	18,75	1,080	20,25
	Rampas para lisiados	unid	8,00	2,000	16,00
<b>II</b>	<b>AGUAS LLUVIA</b>				
	Excavación de zanja 0 a 2 m	m3	276,00	0,250	69,00
	Cama de apoyo	m3	19,00	0,002	0,04
	Relleno de zanja	m3	253,00	0,320	80,96
	Retiro y transporte de excedentes	m3	60,00	0,035	2,10
	Tubería P.E.A.D N-12 D=400mm	ml	157,00	0,600	94,20
	Cámara de Inspección Tipo "A"	unid	2,00	23,400	46,80

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Sumidero Simple Tipo SERVIU (simple)	unid	3,00	14,000	42,00
Rejilla para sumidero	unid	6,00	8,300	49,80
Suministro de escalines	unid	25,00	0,250	6,25
Tapas tipo calzada	unid	2,00	5,000	10,00
Refuerzo de hormigón	m3	3,00	2,700	8,10
Muro de Boca	unid	1,00	4,500	4,50
			<b>TOTAL UF</b>	<b>3.547,50</b>

Son: Tres mil quinientas cuarenta y siete coma cincuenta unidades de fomento.

3. **REEMPLACESE** parcialmente el resuelvo N° 4 de la resolución indicada en considerando N° 1, en el sentido de individualizar los montos referidos a los Derechos de inspección; para la calle Costanera, excluyéndolo del presupuesto original del Proyecto N° 66/08, según contrato celebrado citado en considerando N°5 y lo indicado en el considerando N°6.

**CALLE COSTANERA**

3.547,50 UF X 1,00% = 35,47 UF

Son: Treinta y cinco coma cuarenta y siete unidades de fomento.

4. **REEMPLACESE** parcialmente el resuelvo N° 5 de la resolución indicada en considerando N° 1, en el sentido de individualizar los montos referidos a boletas de garantía por buena conservación de las obras el cual es equivalente a un 10% del presupuesto oficial, y la vigencia de ésta que equivale a 3 años, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 inciso 5° de la normativa citada en el visto a), para la calle Costanera, excluyéndolo del presupuesto original del Proyecto N° 66/08, según contrato celebrado citado en considerando N°5 y lo indicado en el considerando N°6.

**CALLE COSTANERA**

3.547,50 UF X 10,00% = 354,75 UF

Son: Trescientas cincuenta y cuatro como setenta y cinco unidades de fomento.

5. **DÉJESE CONSTANCIA**, que en lo no modificado por la presente resolución, seguirá vigente íntegramente en todas sus partes la resolución exenta N° 2071 de fecha 05 de Octubre de 2012, citada en considerando 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

- FVM / MQC / CTU / PMR / CSZ  
Int. N° 29 del 11/06/2013  
Sección Obras Urbanas  
**TRANSCRIBIR A:**
- 1) DEPTO. JURÍDICO
  - 2) DEPTO. TÉCNICO
  - 3) SECCIÓN OBRAS URBANAS
  - 4) OFICINA DE INSPECCIÓN
  - 5) CARPETAS DE PROYECTOS
  - 6) PROYECTISTA: Osvaldo Arriagada
  - 7) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS  
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS  
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS  
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Phillipi 697, 2° piso- La Unión

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

1111

1111